

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

PARLAMENTO DE CANTABRIA

CVE-2021-3636 *Anuncio de concurso de ideas con intervención de Jurado convocado para la redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de las obras para la adaptación bioclimática y sostenibilidad energética.*

1. Entidad adjudicataria/órgano de contratación: Parlamento de Cantabria.

2. Objeto del concurso: Constituye el objeto del presente concurso la selección de la propuesta que, de acuerdo con lo establecido en el pliego regulador, sea elegida por el Jurado como la mejor valorada por su adecuación, calidad arquitectónica, y viabilidad técnica y económica, y aporte mejores soluciones para la obra de rehabilitación de la cubierta acristalada del patio del edificio, que actualmente no cumple las exigencias de estanqueidad, seguridad y confort necesarias. Igualmente, se deberá incluir una guía o estudio marco para la obtención paulatina de niveles óptimos de sostenibilidad energética y adaptación bioclimática del edificio sede del Parlamento de Cantabria sito en la calle Alta, 31-33 de Santander, Cantabria.

3. Tipo de concurso: Se trata de un concurso de ideas o proyectos del artículo 183 de la LCSP con posterior adjudicación al ganador de la ejecución del proyecto básico, de ejecución y dirección de la obra objeto del concurso.

4. Destinatarios: Se trata de un concurso abierto, público y anónimo. podrán participar quienes estén en posesión de la titulación de Arquitectura Superior, personas físicas o jurídicas. También se admite la participación de equipos multidisciplinares, agrupaciones de profesionales o de empresas de arquitectura, que adopten la forma de UTE.

No podrán participar los miembros del Jurado y los redactores de los pliegos de prescripciones técnicas, ni sus socios, colaboradores habituales, empleados o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, el personal al servicio de la Administración parlamentaria y del sector público. Tampoco podrán participar quienes se encuentren en situación legal de incompatibilidad respecto del trabajo objeto del mismo, ni aquellas personas incurso en causa de prohibición de contratar.

5. Premios y valor estimado del contrato.

— Primer premio: 5.000 euros y la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto.

— Segundo premio: 3.000 euros.

— Tercer premio: 2.000 euros.

A estos premios hay que añadir el IVA correspondiente.

El valor estimado del proyecto de ejecución es de 37.200 euros, más el IVA correspondiente. El presupuesto base de ejecución total es de 57.112 euros, IVA incluido.

6. Jurado: El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

— Presidente: El presidente del Parlamento de Cantabria o miembro de la Mesa que le sustituya.

MIÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 80

— Vicepresidente: Un miembro de la Mesa del Parlamento de Cantabria o miembro de la Mesa que le sustituya.

— Vocales:

1. El Decano del Colegio de Arquitectos o persona en quien delegue.
2. Un Arquitecto funcionario de la Comunidad Autónoma.
3. Un Arquitecto de reconocido prestigio.
4. Una personalidad / arquitecto experto en Patrimonio.
5. Un Ingeniero en estructuras.

— Secretario: El letrado-secretario general del Parlamento de Cantabria, que actuará con voz, pero sin voto.

La designación de las personas que formarán parte del Jurado, según criterios paritarios, se efectuará mediante Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria que se publicará en el perfil de contratante.

7. Obtención de información y documentación: Las bases de este concurso se publicarán en el perfil de contratante del Parlamento de Cantabria alojado en la Plataforma de Contratación del Sector público, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <https://parlamento-cantabria.es/informacion-general/perfil-del-contratante>.

Cualquier consulta que necesiten efectuar los concursantes antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, podrá ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónico: contratación@parlamento-cantabria.es.

8. Visitas al edificio del Parlamento: El Parlamento se podrá visitar de martes a jueves en horario de 10:00 a 13:00 horas. A ellas podrán asistir los concursantes interesados que lo deseen, previa cita concertada a través del correo electrónico rubenperez@parlamento-cantabria.es con el Técnico de Equipamiento de la Cámara, aceptándose un máximo de dos visitas por concursante.

9. Plazos de inscripción y presentación de solicitudes de participación:

a) Las propuestas se dirigirán a la Mesa del Parlamento de Cantabria y se presentarán en la oficina del Registro General del Parlamento de Cantabria, dentro del plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Los trabajos se presentarán bajo LEMA (cinco letras y tres dígitos), que deberá figurar en todos los documentos de manera que estos se mantengan anónimos hasta que se produzca la adjudicación de los premios.

Se establece la presentación en papel de las propuestas.

c) La documentación se presentará en un sobre cerrado identificado en su exterior exclusivamente con el LEMA elegido por los concursantes para preservar el anonimato. Contendrá dos sobres cerrados, A y B. El sobre A contendrá la documentación administrativa y el sobre B la documentación técnica del proyecto. El sobre A se abrirá con posterioridad a la adjudicación de los premios. No podrá figurar, ni en el exterior de los sobres ni en su interior en ningún documento escrito o gráfico, referencia que permita identificar, directa o indirectamente, a los miembros del equipo redactor. Quedarán excluidas del concurso las propuestas que vulneren, por cualquier medio, el requisito del anonimato.

e) Documentación que debe ser presentada: la expresada en la cláusula 9.2.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

f) Lugar de presentación: En el Registro General del Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33 de Santander. Santander (Cantabria) 39008.

MIÉRCOLES, 28 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 80

10. Criterios de evaluación. Adjudicación de los premios: Tras la finalización del procedimiento de actuación establecido en la base 5.2, el Jurado emitirá su fallo, que será motivado, y propondrá al órgano de contratación como ganador al concursante que proporcione la respuesta más adecuada con la finalidad del concurso, habida cuenta de los criterios de evaluación establecidos en la base 5.3.

- 1) Valor arquitectónico y calidad del diseño (40 puntos).
- 2) Evaluación técnica y económica de la propuesta (25 puntos).
- 3) Protección del medio ambiente, eficiencia energética e innovación tecnológica, asociadas a la idea que se propone (20 puntos).
- 4) Adecuación de la propuesta de funcionalidad transitoria durante la ejecución de las obras (15 puntos).

El resultado del concurso de ideas se comunicará mediante acto público, en el que se abrirán los sobres A de los premiados para conocer su identidad. El lugar y fecha de dicho acto público se anunciará en el perfil de contratante, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a su celebración. El Parlamento de Cantabria publicará posteriormente la lista de los premiados en el perfil de contratante.

11. Adjudicación del contrato de servicios resultante. Artículo 168.d): De acuerdo con el fallo del Jurado, el órgano de contratación del Parlamento de Cantabria adjudicará, mediante el procedimiento negociado sin publicidad previsto en el art. 168.d) de la LCSP, el contrato de servicios para la elaboración del proyecto de ejecución, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud al concursante que haya obtenido el primer premio.

Santander, 20 de abril de 2021.

El letrado secretario general.

Ángel Luis Sanz Pérez.

2021/3636